

Adjunto A

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

País: Regional para las Américas
Número del proyecto: RLA/99/901/D
Título: Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional.

1. Se revisa el documento de proyecto eliminando el resultado 1.3, teniendo en cuenta la independencia que debe existir en cualquier organismo auditor de la parte auditada y que las actividades de auditorías de vigilancia de la seguridad operacional, inicialmente consideradas como actividades del proyecto, son ampliamente cubiertas por el Sistema Universal de Vigilancia de la Seguridad Operacional de la OACI.
2. Con el propósito de incluir indicadores para monitoreo y evaluación del proyecto.

C. OBJETIVO DE DESARROLLO E INDICADORES

El proyecto contribuirá a mantener un sistema de transporte aéreo más seguro, eficiente y económico, como un medio para apoyar el desarrollo social, económico y cultural de la región.

- **Indicador 1** Reducción de la cantidad de las discrepancias emitidas por el Programa Universal de Auditoria de la Vigilancia de la Seguridad Operacional de la OACI.
- **Indicador 2** Reducción de la relación de accidentes con pérdida de casco por cantidad de pasajero-kilómetro transportados por vía aérea en los Estados participantes.

D. OBJETIVOS INMEDIATOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Se exponen en las siguientes páginas. Las abreviaturas empleadas significan:

| | |
|------|--|
| CLAC | Comisión Latinoamericana de Aviación Civil |
| TCB | Dirección de Cooperación Técnica de la OACI |
| ANB | Dirección de Navegación Aérea de la OACI |
| AACs | Autoridades de Aviación Civil |
| OACI | Organización de Aviación Civil Internacional |

Objetivo inmediato N° 1

Establecimiento y puesta en marcha del Sistema regional de cooperación para la vigilancia de la seguridad operacional en el continente americano, con el soporte técnico, logístico y administrativo que requiere, conforme a su reglamento.

| Resultados | Actividades | Parte responsable de cada actividad |
|---|---|--|
| 1.1 Estructura del Sistema establecida y operando de conformidad con su reglamento. | 1.1.1 Coordinar con el Presidente las reuniones de la Junta General y actuar como Secretario de las mismas. | Coordinador |
| | 1.1.2 Contratar y asignar los expertos seleccionados como integrantes del Comité Técnico. | TCB/Coordinador |
| | 1.1.3 Capacitar a los expertos asignados para integrar el Comité Técnico y proporcionarles guía y orientación. | ANB/Coordinador |
| | 1.1.4 Mantener actualizada las listas de las autoridades de aviación civil, de los candidatos presentados para integrar el Comité Técnico y de los expertos disponibles | Coordinador |
| 1.2 Programa anual de actividades del Sistema aprobado y en ejecución. | 1.2.1 Preparar y presentar anualmente a la Junta General los proyectos de programa de actividades y de presupuesto para su aprobación. | Comité Técnico |
| | 1.2.2 Crear los grupos de expertos que estime necesarios. | Comité Técnico Coordinador |
| | 1.2.3 Examinar los informes de los grupos de expertos que se hayan creado y decidir sobre los asuntos que éstos sometan a su consideración. | Comité Técnico |
| | 1.2.4 Aprobar el programa anual de actividades del Sistema y su presupuesto. | Junta General |
| | 1.2.5 Coordinar con los Estados participantes el desarrollo del programa anual de actividades. | Coordinador |
| | 1.2.6 Coordinar y dirigir las reuniones del Comité Técnico y la ejecución de su programa de actividades | Coordinador |

1.2.7 Intercambiar la información que sea necesaria con los Estados participantes y organismos pertinentes. Coordinador

1.2.8 Preparar un informe anual de las actividades del Sistema y someterlo a la Junta General. Coordinador

1.2.9 Examinar y aprobar los informes anuales del Comité Técnico y el informe anual de las actividades del Sistema Junta General

1.2.10 Examinar y aprobar los gastos y cuentas del Sistema. Junta General

Objetivo inmediato N° 2

Recomendar las medidas necesarias para que los Estados puedan superar los problemas detectados durante las auditorías y asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades de vigilancia de la seguridad operacional como Estados contratantes, optimizando los niveles de seguridad operacional de la aviación civil en la región.

| Resultados | Actividades | Parte responsable de cada actividad |
|---|---|--|
| 2.1 Asesoría provista a los Estados participantes, según lo requieran para superar los problemas detectados durante las misiones de auditorías. | 2.1.1 Determinar las necesidades de asistencia de las administraciones de aviación civil en materia de seguridad operacional | Comité Técnico |
| | 2.1.2 Analizar los informes de auditoría que deseen someter a su consideración los Estados participantes | Comité Técnico |
| | 2.1.3 Asesorar a los Estados participantes en la preparación de planes de acción para superar los problemas detectados, según lo requieran. | Comité Técnico |
| | 2.1.4 Asesorar a los Estados concernientes en la formulación de los arreglos de asistencia que fuesen necesarios para ejecutar los planes de acción y su financiamiento | Coordinador |
| | 2.1.5 Coordinar con TCB la modalidad de ejecución de los planes de acción que sean requeridos por los Estados | Coordinador/TCB |
| | 2.1.6 Someter los planes de acción que sean requeridos a la consideración y aprobación de los Estados concernientes, incluyendo una propuesta para su financiamiento. | Coordinador |
| | 2.1.7 Aprobar los arreglos propuestos y disponer su ejecución. | AACs |
| | 2.1.8 Supervisar la ejecución de los planes de acción y el cumplimiento de las recomendaciones de las misiones de auditoría. | Comité Técnico |

Objetivo inmediato N° 3

Establecer un programa de cooperación técnica para la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad operacional.

| Resultados | Actividades | Parte responsable de cada actividad |
|---|---|--|
| 3.1 Programa de cooperación técnica para la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes aprobado y en ejecución | 3.1.1 Planificar la provisión de asesoramiento y asistencia que requieran los Estados participantes en la implantación y aplicación de las normas, métodos recomendados, procedimientos y textos de orientación conexos de la OACI, incluyendo: <ul style="list-style-type: none">a) Definición de un perfil profesional uniforme para los inspectores de aeronavegabilidad y de operaciones.b) Asesoría para la certificación de explotadores de servicios aéreos;c) Asesoría para la supervisión permanente de las operaciones. | Comité Técnico |
| | 3.1.2 Incluir los planes dentro del programa anual de actividades del Sistema a ser aprobado por la Junta General. | Comité Técnico |
| | 3.1.3 Desarrollar los planes aprobados facilitando la formulación y adopción de medidas correctivas. | Comité Técnico |
| | 3.1.4 Facilitar la difusión adecuada de la información correspondiente | Coordinador |
| | 3.1.5 Asesorar a los Estados participantes en el establecimiento de planes de instrucción, perfeccionamiento y actualización del personal involucrado | Comité Técnico/Coordinador |
| | 3.1.6 Informar a la Junta General sobre los avances y resultados del programa | Coordinador |

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| 3.2 Acuerdos cooperativos de inspección establecidos según lo requieran los Estados participantes. | 3.2.1 Determinar los requerimientos de acuerdos cooperativos de inspección de los Estados participantes. | Coordinador |
| | 3.2.2 Desarrollar una encuesta de los inspectores AIR y OPS en servicio disponibles en cada Estado participante para ser considerados en acuerdos cooperativos de inspección, incluyendo sus calificaciones y experiencia. | Coordinador |
| | 3.2.3 Coordinar el establecimiento de los acuerdos cooperativos de inspección que sean requeridos. | Comité Técnico Coordinador |
| | 3.2.4 Preparar un plan cooperativo de inspección y el material de guía para su ejecución. | Comité Técnico |
| | 3.2.5 Conformar los equipos cooperativos de inspección y proveerles la información correspondiente. | Comité Técnico |
| | 3.2.6 Realizar las inspecciones cooperativas requeridas y preparar los informes concernientes sobre los resultados y recomendaciones. | Equipos cooperativos de inspección. |
| | 3.2.7 Evaluar y comentar, de ser necesario, los informes de las inspecciones cooperativas y transmitirlos a las autoridades concernientes. | Comité Técnico Coordinador |

Objetivo inmediato N° 4

Promover, en estrecha coordinación con la OACI, la armonización y actualización de normas, reglamentos y procedimientos de seguridad operacional para la aviación civil entre los Estados participantes.

| Resultados | Actividades | Parte responsable de cada actividad |
|---|---|--|
| 4.1 Normas reglamentos y procedimientos regionales armonizados y propuestos para su aplicación por los Estados participantes. | 4.1.1 Establecer grupos de trabajo para la armonización de normas, reglamentos y procedimientos nacionales, compatibles con las normas, métodos recomendados y procedimientos de la OACI pertinentes y con los textos de orientación conexos. | Comité Técnico |
| | 4.1.2 Armonizar las normas, reglamentos y procedimientos nacionales en materia de operación de aeronaves. | Grupo de Trabajo PEL |
| | 4.1.3 Armonizar las normas, reglamentos y procedimientos nacionales en materia de aeronavegabilidad. | Grupo de Trabajo OPS |
| | 4.1.4 Armonizar las normas, reglamentos y procedimientos nacionales en materia de aeronavegabilidad | Grupo de Trabajo AIR |
| | 4.1.5 Revisar y enmendar las normas, reglamentos y procedimientos armonizados conforme sea necesario. | Grupos de Trabajo |
| | 4.1.6 Proponer normas, reglamentos y procedimientos regionales uniformes en las áreas de licencias al personal, operación de aeronaves y aeronavegabilidad, tendentes a su adopción por los Estados participantes. | Comité Técnico Coordinador |
| | 4.1.7 Revisar y comentar las normas, reglamentos y procedimientos armonizados. | AACs/ANB |
| | 4.1.8 Propiciar la difusión y adopción de las normas, reglamentos y procedimientos armonizados en coordinación con la CLAC. | Comité Técnico |